

ADENDA NO.1

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y GRANITOS Y TERRAZOS S.A.

Nosotros, **ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Forestal, hondureño, con domicilio en Comayagüela, municipio del Distrito Central, con tarjeta de identidad número 1607-1970-00052, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación, nombrado mediante Acuerdo Presidencial No. 236-2018 de fecha 26 de diciembre del año dos mil dieciocho, quien para los efectos de este Convenio Especifico se denominará **"LA SECRETARÍA"** y **ALBERT RISHMAWY CRONFEL**, estadounidense, mayor de edad, casado, Licenciado en Negocios, con Carnet de Residente No.011609200501225, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de Granitos & Terrazos S. A. que en lo sucesivo y para efectos de este Convenio se denominará **"GRANITOS Y TERRAZOS"**.- Ambos en uso de nuestras facultades legales hemos convenido en suscribir la presente **ADENDA NO.1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y GRANITOS Y TERRAZOS S.A.**, suscrito el dieciocho (18) de septiembre del año dos mil catorce (2014), el cual se registrará de conformidad con los considerandos siguientes:

CONSIDERANDO (1): Que en fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil catorce (2014), se suscribió el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y GRANITOS Y TERRAZOS S.A.**, con la finalidad de formalizar una relación de cooperación mediante la cual se desarrollen acciones conjuntas que favorezcan el desarrollo de los servicios educativos con calidad.

CONSIDERANDO (2): Que **"LA SECRETARÍA"** reconoce la importancia y la necesidad de establecer mecanismos de cooperación para facilitar la realización de acciones de común interés que permitan mejorar las condiciones de calidad y cobertura educativa que requiere el país.

CONSIDERANDO (3): Que **"GRANITOS Y TERRAZOS"** dentro del marco de Responsabilidad Social Empresarial desea desarrollar acciones conjuntas con **"LA SECRETARÍA"**, conducentes a mejorar la calidad de la infraestructura y por ende las condiciones de operatividad de los centros escolares a nivel nacional.

CONSIDERANDO (4): Que a través de la presente **ADENDA No.1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y GRANITOS Y TERRAZOS S.A.**, ambas instituciones deciden continuar aunando esfuerzos para mejorar la calidad educativa y las condiciones de infraestructura escolar a nivel nacional.

POR TANTO

EN USO DE LAS FACULTADES INHERENTES A SUS RESPECTIVOS CARGOS POR ESTE ACTO LAS PARTES ACUERDAN SUSCRIBIR LA PRESENTE ADENDA No.1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y GRANITOS Y TERRAZOS S.A., EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN.

PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA REFERENTE A LAS OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”** la cual deberá de leerse de la siguiente manera:

- a) Intercambiar información pertinente para el desarrollo de acciones conjuntas en favor de la mejora de la calidad educativa del país.
- b) Identificar con el logo de **“GRANITOS Y TERRAZOS”** cualquier publicación o evento que se haya originado a partir de la ejecución del Convenio Específico de Cooperación.
- c) Brindar a **“GRANITOS Y TERRAZOS”** un usuario y contraseña para poder acceder a información de ubicación geo-referenciada de centros educativos a nivel nacional.
- d) Remitir un Oficio desde el Despacho Ministerial a las Direcciones Departamentales de Educación informando de los beneficios que otorga la firma del presente documento a los proyectos de infraestructura de los centros educativos a nivel nacional.
- e) Emitir a través de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) un listado oficial para todos aquellos proyectos educativos que desarrollará **“LA SECRETARÍA”** e IDECOAS-FHISS, la cual deberá ser remitida en el mes de febrero de cada año.
- f) Emitir mediante una nota oficial con firma y sello a los proyectos de construcción educativa para aquellos proyectos que lo requieran a fin que los mismos puedan acceder a los beneficios contemplados en el Convenio.
- g) Establecer a través de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) los mecanismos de verificación en el cumplimiento de la normativa de Construcciones Escolares.

- h) Utilizar el saldo bonificado por **“GRANITOS Y TERRAZOS”** en un período máximo de 12 meses posterior a la fecha de acreditación de bonificaciones.
- i) Solicitar con 21 días de anticipación todo producto que sea por canje de saldo bonificado.

SEGUNDO: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA REFERENTE A LAS OBLIGACIONES DE “GRANITOS Y TERRAZOS”** la cual deberá de leerse de la siguiente manera:

- a) Identificar con el logo de **“LA SECRETARÍA”** cualquier publicación o evento que se haya originado a partir de la ejecución del Convenio Específico.
- b) Brindar un descuento permanente del 10% sobre precio normal de fábrica a todas las construcciones de proyectos educativos de **“LA SECRETARÍA”** e IDECOAS-FHISS, que posean la Nota de Certificación de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), en los productos detallados en el **Anexo No.1**, que se adjunta y forma parte integral de la **ADENDA NO.1**. Este precio especial aplica en la fábrica de **“GRANITOS Y TERRAZOS”** en Tegucigalpa, como en las bodegas ubicadas en San Pedro Sula.
- c) Brindar un descuento permanente del 10% sobre el precio normal de fábrica a todos los docentes y empleados administrativos de **“LA SECRETARÍA”**, quienes deberán presentar el Carnet que los acredite como tal. Este precio especial aplica en la fábrica de **“GRANITOS Y TERRAZOS”** en Tegucigalpa, como en las bodegas ubicadas en San Pedro Sula y sobre los productos detallados en el Anexo No.1.
- d) Brindar un descuento permanente del 10% a las Corporaciones Municipales que ejecuten proyectos educativos. Este precio especial aplica en la fábrica de **“GRANITOS Y TERRAZOS”** en Tegucigalpa, como en las bodegas ubicadas en San Pedro Sula y sobre los productos detallados en el Anexo No.1.
- e) Brindar un descuento permanente del 10% a los padres, madres o tutores de estudiantes matriculados en Educación Básica y Media cuyo promedio sea igual o mayor al 90%. Para brindar este descuento a los padres o tutores estos deberán presentar a la hora de la compra una Certificación Estudiantil que acredite el promedio del estudiante. Este precio especial aplica en la fábrica de **“GRANITOS Y TERRAZOS”** en Tegucigalpa, como en las bodegas ubicadas en San Pedro Sula y sobre los productos detallados en el Anexo No.1.

- f) Bonificar a **"LA SECRETARÍA"** con el 10% de cada compra realizada por docentes, empleados administrativos de la Secretaría de Educación, padres, madres o tutores de estudiantes, Corporaciones Municipales o proyectos educativos de construcción. La bonificación será acumulable en saldo para canjear por los productos que **"LA SECRETARÍA"** seleccione. El saldo tendrá una vigencia de 12 meses posterior a la compra y se acreditará con cada compra realizada. Los productos que **"LA SECRETARÍA"** decida canjear con el saldo acumulado deberán ser retirados en la fábrica de **"GRANITOS Y TERRAZOS"** en Tegucigalpa.
- g) Realizar los fletes de producto comprado para los proyectos educativos ubicados en el Distrito Central.
- h) Enviar a **"LA SECRETARÍA"** una Nota de Certificación donde se especifique que el precio que está recibiendo como resultado de la firma del Convenio es el más bajo del mercado.
- i) Capacitar 25 ingenieros que deberá ser personal elegido y acreditado por **"LA SECRETARÍA"**.

TERCERO: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA REFERENTE A LOS "COMPROMISOS CONJUNTOS"** la cual deberá de leerse de la siguiente manera:

- a) Nombrar como enlaces para la implementación, monitoreo y seguimiento de los compromisos asumidos a la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) por parte de **"LA SECRETARÍA"** y a la Gerencia General por parte de **"GRANITOS Y TERRAZOS"**.
- b) Elaborar un plan de trabajo anual que permita identificar las prioridades y proyectos educativos de infraestructura a desarrollar por año.
- c) Realizar reuniones de trabajo a fin de analizar aspectos puntuales sobre la implementación y cumplimiento de obligaciones de ambas partes.
- d) Mantener una comunicación y una relación de armonía basada en la confianza mutua.

CUARTO: Las partes manifiestan que las condiciones y estipulaciones no modificadas al **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN** mantienen su vigencia.

QUINTO: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo en el contenido de todas y cada una de las cláusulas y se comprometen a cumplirlas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos la presente **ADENDA No.1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y GRANITOS Y TERRAZOS S.A.** en dos (02) ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los (20) veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ
"LA SECRETARÍA"


ALBERT RISHMAWY CRONFEL
"GRANITOS Y TERRAZOS"



ANEXO #1

GRANITOS Y TERRAZOS S.A.						
TABLA DE PRECIOS, DESCUENTOS Y VALORES A DONAR						
Producto	Tamaño	Precio Normal	Descuento	Precio Especial	Donacion	Valor a Donar
Terrazo Marmostone Gris Perla	30 x 30 cm.	L. 257.05	10%	L. 231.35	10%	L. 23.13
Moldura Marmostone Gris Perla	7 x 30 cm.	L. 82.95	10%	L. 74.66	10%	L. 7.47
Terrazo Marmostone Ostra	30 x 30 cm.	L. 257.05	10%	L. 231.35	10%	L. 23.13
Moldura Marmostone Ostra	7 x 30 cm.	L. 82.95	10%	L. 74.66	10%	L. 7.47
Vibrastone Monaco Rojo Exterior	30 x 30 cm.	L. 307.15	10%	L. 276.44	10%	L. 27.64
Precio Especial sera otrogado para todas las escuelas.						
Precio Especial es puesto en nuestra fabrica en Tegucigalpa.						
Valor a Donar sera unicamente en producto dentro de los proximos 24 meses de la fecha que fue acreditado.						
Valor a Donar sera acreditado el dia que se elabore cada factura de venta.						
Todo Producto a Donar sera entregado en nuestra fabrica.						
Todo Producto a Donar debera ser pedido con 21 dias de anticipacion a la fecha de entrega requerida.						
Precio Normal esta sujeto a aumento.						
En caso de no tener inventarios de Marmostone Gris Perla se sustituirá por Marmostone Ostra						

ANEXO #2

Productos Especializados

- Morteros de Reparación
- Impermeabilizantes
- Autonivelantes
- Adhesivos para Cerámica, porcelanato, piedra de Enchape
- Pulidos de concreto
- Pisos Epóxicos